



**CORPORACIÓN SIN LIMITE**  
**NIT 900190168-7**

**ACTIVIDAD MERITORIA**

La presente información se publica en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 2, en materia de transparencia y acceso a la información.

**ARTÍCULO 5.** El objeto social principal de la Corporación será el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que la integran, de sus familias y de la comunidad, integrando esfuerzos y recursos que alimenten el espíritu de solidaridad y contribuyan al desarrollo social sostenible, teniendo como pilares la educación, vivienda, salud, medio ambiente, cultura, deporte, desarrollo social y demás programas que llegue a establecer la Asamblea General, siempre que no lleguen a vulnerar la sostenibilidad de la misma.

Para cumplir el objeto social, la Corporación podrá:

1. Promover, prevenir, ejecutar, mejorar y desarrollar toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por la educación, la solución de vivienda, la ayuda solidaria, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los corporados, sus familias y la comunidad.
2. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los corporados, sus familias y la comunidad.
3. Promover y ejecutar actividades de protección al medio ambiente, tales como conservación, recuperación, protección, manejo, uso y

aprovechamiento de los recursos naturales renovables y relacionadas con medio ambiente sostenible.



4. Apoyar las diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los corporados, sus familias y la comunidad.
5. Realizar campañas educativas, recreativas, culturales dando cada vez mayor trascendencia a los niños, jóvenes y adultos mayores, de los corporados y la comunidad.
6. Adquirir los bienes muebles e inmuebles, préstamos o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.
7. Estimular el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los corporados, con pensamiento crítico, creativo y emprendedor.
8. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, etc.
9. Celebrar contratos que redunden en beneficio de la Corporación, sean de carácter comercial, laboral o civil, con personas naturales o jurídicas.
10. Contribuir al desarrollo social y económico de todos los corporados, sus familias y la comunidad, a través de la implementación de planes y proyectos.
11. Ejecutar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los corporados.
12. Realizar actividades que permitan cumplir con el objeto social de la corporación.